

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 1 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. se recibió demanda ejecutiva a la que se le asignó el radicado 2022-00289 y en la mencionada fecha a las 10:16 a.m., se le envió el pantallazo al abogado informándole archivo denominado pagaré está dañado para que enviara nuevamente este documento. A la fecha no se ha recibido el archivo que contenga el pagaré. A Despacho.

Andes, 17 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecisiete de enero de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2022 00289</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACION FORZOSA
<b>Demandada</b>	DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO
<b>Asunto</b>	PREVIO A REALIZAR ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD REQUIERE A APODERADO DEMANDANTE QUE ALLEGUE TITULO EJECUTIVO

Vista la constancia secretarial, como el apoderado de la parte ejecutante pese a que se le indicó y envió la evidencia que el archivo denominado pagaré estaba dañado y no abre, tal como se ve en el archivo 002 expediente electrónico, aún no ha enviado el archivo que se le requirió por la Secretaría denominado pagaré y que es base de ejecución de este proceso, el cual se hace necesario para entrar hacer el estudio de admisibilidad de la presente demanda.

En este sentido, se le concederá el apoderado de la parte demandante el término de ejecutoría de esta providencia, para que proceda a allegar el mismo, en caso de que no se cumpla, por la Secretaría dese aplicación al inciso tercero del

artículo 89 del Código General del Proceso, devolviendo los documentos y cancelando el número de radicado en el sistema de Gestión Judicial TYBA.

**Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, por la Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado del ejecutante.**

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.006** en el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria**

Firmado Por:

**Carlos Enrique Restrepo Zapata**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil**

**Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edee5f6c5f0edd58f7e68ba90c885f06c180df7da1f4b029b363a4a3648f4ce4**

Documento generado en 17/01/2023 02:27:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**